

OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA  
DE MC 001 DE 2012

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE SOS SOLUCIONES DE  
OFICINA Y SUMINISTROS

1- OBSERVACIONES A IMPORTADORA DELTA S.A.

Este oferente presenta a folio No.6 una certificación expedida por LEDAKON para la originalidad de los tóner de marca HEWLETT PACKARD y LEXMARK, no cumpliendo así con lo estipulado en el pliego de condiciones en el numeral 4.1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA” el cual dice: “los tóner y cartuchos para las impresoras deben ser originales y que corresponden a las marcas de las impresoras de la propiedad de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, relacionadas en el anexo económico y a precios de mercado, para lo cual el proponente DEBERÁ ADJUNTAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LOS FABRICANTES Y/O SUBSIDIARIAS del mismo para los suministros Hewlett Packard y Lexmark.

Es de entender que las marcas tanto HEWLETT PACKARD como LEXMARK, son las subsidiarias directas de la casa matriz o fábrica, las cuales tienen presencia en Colombia y que a su vez son controladas por la misma casa matriz o fábrica y expiden las certificaciones directamente a los distribuidores autorizados.

La certificación aportada por este oferente **NO ES EXPEDIDA POR EL FABRICANTE Y/O SUBSIDIARIA**, de acuerdo a la exigencia de la entidad en los pliegos de condiciones. Por esta razón el oferente debe ser **RECHAZADO**, ya que no cumple con las especificaciones técnicas en su numeral 4.1.

Adicionalmente este oferente no presenta la carta de compromiso descrita en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA la cual dice: “el proponente deberá garantizar mediante certificación suscrita por el representante legal que entregará la totalidad de los productos relacionados en el presente documento, análisis de precios, determinando que se trata de productos de primera calidad, originales, nuevos,

ca  
BR

no remanufacturados, ni genéricos y que responderá por los posibles defectos de fabricación y pérdidas o daños ocasionados por el transporte.

Por esta razón este oferente DEBE SER RECHAZADO, ya que no presenta esta carta firmada por el representante legal y que es parte de la exigencia técnica de la entidad.

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El proponente NO adjunta la certificación expedida por los FABRICANTES Y/O SUBSIDIARIAS del mismo, para los suministros HEWLETT PACKARD Y LEXMARK, dirigida A LA CAMARA DE REPRESENTANTES, con fecha de expedición no mayor a 30 días, requerida para dar cumplimiento al numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA que establece: *Los tóner y cartuchos para las impresoras deben ser originales y corresponder a las marcas de las impresoras de propiedad de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes relacionadas en el anexo ECONOMICO Y PRECIOS DEL MERCADO-*, para lo cual el proponente deberá adjuntar certificación expedida por los FABRICANTES Y/O SUBSIDIARIAS del mismo, para los suministros HEWLETT PACKARD Y LEXMARK.

A folio 6 de la oferta la firma IMPORTADORA DELTA S.A, allega certificación expedida por LEDAKON quien afirma: *“Que IMPORTADORA DELTA S.A, es distribuidor de consumibles para computador que LEDAKON S.A, comercializa, los cuales está cotizando para su entidad... LEDAKON S.A. es un mayorista certificado”* .

Del contenido de la anterior certificación se puede afirmar que esta NO es expedida por los FABRICANTES Y/ O SUBSIDIARIAS del mismo para los suministros HEWLETT PACKARD Y LEXMARK.

#### **2- OBSERVACIONES DE LA FIRMA KEY MARKET**

Este oferente presenta a folio No.26 una certificación expedida por IMRESDISTEM S.A. para la originalidad de los tóner de marca HEWLETT PACKARD y LEXMARK, no cumpliendo así con lo estipulado en el pliego de condiciones en el numeral 4.1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA” el cual dice: *“los tóner y cartuchos para las impresoras deben ser originales y que corresponden a las marcas de las impresoras de la propiedad de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, relacionadas en el anexo económico y a precios de mercado, para lo cual el*

*du*  
*OP*

proponente DEBERÁ ADJUNTAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LOS FABRICANTES Y/O SUBSIDIARIAS del mismo para los suministros Hewlett Packard y Lexmark.

Es de entender que las marcas tanto HEWLWTT PACKARD como LEXMARK, son las subsidiarias directas de la casa matriz o fábrica, las cuales tienen presencia en Colombia y que a su vez son controladas por la misma casa matriz o fábrica y expiden las certificaciones directamente a los distribuidores autorizados.

La certificación aportada por este oferente **NO ES EXPEDIDA POR EL FABRICANTE Y/O SUBSIDIARIA**, de acuerdo a la exigencia de la entidad en los pliegos de condiciones. Por esta razón el oferente debe ser **RECHAZADO**, ya que no cumple con las especificaciones técnicas en su numeral 4.1.

Adicionalmente este oferente no presenta la carta de compromiso descrita en el numeral 4.1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** la cual dice: “el proponente deberá garantizar mediante certificación suscrita por el representante legal que entregará la totalidad de los productos relacionados en el presente documento, análisis de precios, determinando que se trata de productos de primera calidad, originales, nuevos, no remanufacturados, ni genéricos y que responderá por los posibles defectos de fabricación y pérdidas o daños ocasionados por el transporte.

Por esta razón este oferente **DEBE SER RECHAZADO**, ya que no presenta esta carta firmada por el representante legal y que es parte de la exigencia técnica de la entidad.

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

De conformidad con lo expresado por el observante la entidad verificó nuevamente el contenido de la oferta del proponente KEY MARKET encontrando lo siguiente:

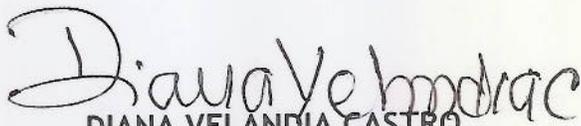
El proponente **NO** adjunta la certificación expedida por los FABRICANTES Y/O SUBSIDIARIAS del mismo, para los suministros HEWLETT PACKARD Y LEXMARK, dirigida A LA CAMARA DE REPRESENTANTES, con fecha de expedición no mayor a 30 días, requerida para dar cumplimiento al numeral 4.1 **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA** que establece: *Los tóner y cartuchos para las impresoras deben ser originales y corresponder a las marcas de las impresoras de propiedad de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes relacionas en el anexo ECONOMICO Y PRECIOS DEL MERCADO-*, para lo cual el proponente deberá adjuntar certificación expedida por los FABRICANTES Y/O SUBSIDIARIAS del mismo, para los suministros HEWLETT PACKARD Y LEXMARK.

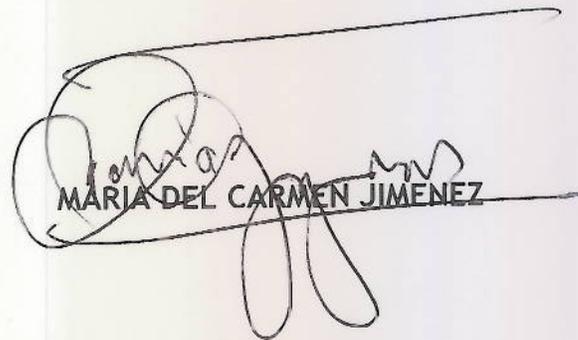
Ok  
[Signature]

A folio 26 de la oferta la firma Keymarket, allega certificación expedida por IMPRESITEM S.A, quien afirma ser distribuidor mayorista autorizado y agrega: *“La compañía KEY MARKET S.A, identificada con NIT número 830073623-2 pertenece a nuestro canal de distribución”.*

Del contenido de la anterior certificación se puede afirmar que esta NO es expedida por los **FABRICANTES Y/ O SUBSIDIARIAS** del mismo para los suministros **HEWLETT PACKARD Y LEXMARK.**

De acuerdo con las respuestas aquí dadas se modificará el informe de verificación y se genera el **INFORME DE VERIFICACION DEFINITIVO:**

  
DIANA VELANDIA CASTRO

  
MARIA DEL CARMEN JIMENEZ

de  
OR